



OFICIO N° 79260
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.79°/369

VALPARAÍSO, 15 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CLAUDIA MIX JIMÉNEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la duración del convenio que se mantiene con los trabajadores independientes de la Salud Pública, en el marco de la implementación del programa SaludableMente, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E613B523D58EE6B2



Para: Honorable Diputado Diego Paulsen, Presidente de la Cámara de Diputados.

De: Honorable Diputada Claudia Mix.

Oficio: Sr. Enrique París Mancilla, Ministro de Salud, Sr. Alberto Dougnac Labatut, Subsecretario de Redes Asistenciales.

Materia: Solicitud que indica.

Fecha: 14 de septiembre de 2021.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Salud y al Subsecretario de Redes Asistenciales, en relación a los antecedentes que expongo:

A mediados del año 2020, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, presentó el plan “Saludable-Mente”, programa dependiente del Ministerio de Salud que ha buscado entregar de manera integral bienestar a los usuarios, en cuanto a su salud mental, asociado a la pandemia por COVID-19, el que se concentra en una acción inmediata y urgente de contención y orientación. Dicho programa de acompañamiento incluye una plataforma digital de consulta, apoyo y recomendaciones de salud mental, el que está integrado principalmente por profesionales del área de la psicología, los cuales tienen entre sus funciones las de entregar atención, orientación, información, educación, apoyo y/o contención oportuna en materias de salud mental a la población que lo solicite, acorde a los estándares de cumplimiento definidos, mediante primera atención psicológica y terapia psicológica remota, con el fin de acompañar, acoger, ayudar y entregar herramientas a la población para resguardar su bienestar emocional, entre otras.

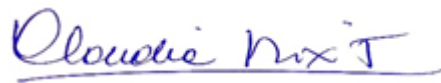
Estos trabajadores desarrollan sus labores en calidad de honorarios, bajo un contrato de prestación de servicios a suma alzada, conforme a las normas del Decreto Supremo N°98, de 1991, del Ministerio de Hacienda, por lo que el convenio, en cuanto a su duración, ha sufrido diversas renovaciones, supeditados a la crisis sanitaria que aún se encuentra vigente y cuya última extensión tiene como fecha de término el 30 de septiembre de 2021, pero esta duración opera sin perjuicio de la facultad que tiene el Ministerio de poner término anticipado a este plan de contingencia.

Por tanto, los trabajadores Independientes de la Salud Pública que se desempeñan en este programa, necesitan saber con certeza y tener claridad sobre la prolongación del referido



convenio, en relación a si existirá un término anticipado, vinculado directamente con la extinción del estado del Estado de Excepción Constitucional, el cual al no prorrogarse tendría como consecuencia inmediata el término de ciertos beneficios estatales en el país.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



H. Diputada Claudia Mix Jiménez



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

